



1

**PERSONAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE DE CONFORMIDAD AL
NUMERAL III. ETAPAS, EN LO CONCERNIENTE AL INCISO 1) EXAMEN
PSICOMÉTRICO, DE LA CONVOCATORIA CJE/001/2023:**

EL EXAMEN SE REALIZARÁ EL **LUNES DOCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, EN LAS INSTALACIONES DE INFORAJ, DE LA SIGUIENTE FORMA:

SEDE MORELOS. INSTALACIONES DE INFORAJ, UBICADAS EN CALLE PASEO BOLÍVAR NÚMERO 800, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

DISTRITO	FOLIO	HORARIO
MORELOS	COM1003	10:00
MORELOS	COM1004	10:00
MORELOS	COM1005	10:00
MORELOS	COM1006	10:00
MORELOS	COM1007	10:00
MORELOS	COM1008	10:00
MORELOS	COM1009	10:00
MORELOS	COM1010	10:00
MORELOS	COM1012	10:00
MORELOS	COM1013	10:00
MORELOS	COM1014	10:00
MORELOS	COM1015	10:00
MORELOS	COM1016	10:00
MORELOS	COM1017	10:00
MORELOS	COM1018	10:00
MORELOS	COM1019	12:00
MORELOS	COM1021	12:00
MORELOS	COM1022	12:00
MORELOS	COM1023	12:00
MORELOS	COM1024	12:00
MORELOS	COM1025	12:00
MORELOS	COM1027	12:00
MORELOS	COM1028	12:00
MORELOS	COM1029	12:00
MORELOS	COM1031	12:00
MORELOS	COM1032	12:00
MORELOS	COM1033	12:00
MORELOS	COM1034	12:00
MORELOS	COM1035	12:00



COMPROBADO

SEDE BRAVOS. INSTALACIONES DE INFORAJ, UBICADAS EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADERO S/N, COL. SAN ANTONIO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA.

DISTRITO	FOLIO	HORARIO
BRAVOS	COM1036	09:00
BRAVOS	COM1001	09:00
BRAVOS	COM1002	11:00
BRAVOS	COM1011	11:00
BRAVOS	COM1020	11:00
BRAVOS	COM1026	13:00
BRAVOS	COM1030	13:00





PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CJE

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ES COPIA FIEL Y CORRECTA SACADA DE SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA, LA QUE DEBIDAMENTE COTEJADA Y SELLADA SE COMPULSA EN UNA FOJA ÚTIL, QUE SE EXPIDE PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SE AUTORIZA Y FIRMA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. CONSTE.



LICENCIADA OLIVIA CITLALLI AGUILAR NATIVIDAD
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN FUNCIONES DE
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR
AUSENCIA TEMPORAL DE SU TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE
LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

